UNA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Rectorado
Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 5777.1300
www.una.edu.ar

BUENOS AIRES, 25 DE AGOSTO DE 2023

VISTO las Leyes Nº 24.521, Nº 25.164 y Nº 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto Nº 366/06, las Resoluciones CS Nº 0051/12, N° 0052/19 y N° 0068/22; y el Acta Paritaria Nº 06/23 entre la UNA y ATUNA; y,

CONSIDERANDO

Que el desarrollo y crecimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES desde la incorporación de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes a la Planta Permanente ha demandado un incremento de las necesidades de organización y gestión de la Institución.

Que asimismo se han producido modificaciones en la Planta Permanente de la Universidad, produciéndose vacantes que deben ser cubiertas.

Que se ha llevado adelante un exhaustivo proceso de análisis y ordenamiento de la información referida a la composición y organización de la Planta Permanente de la Universidad.

Que mediante el Acta Paritaria Nº 06/23 se acordó la necesidad de efectuar el llamado a Concurso Nodocente Cerrado Interno en el ámbito de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para la cobertura de UN (1) cargo en la Planta Permanente correspondiente a la Categoría 3 – Jefe/a del Departamento de Extensión, Agrupamiento Administrativo, en función de lo establecido por el Decreto Nº 366/06, la Resolución CS Nº 0051/12 y los acuerdos alcanzados con respecto a este tema en reunión paritaria.

Que mediante el Acta Paritaria mencionada en el Visto y precedente se acordaron las especificaciones a fin de proceder al respectivo llamado.

Que la realización de este concurso constituye un paso fundamental para el ordenamiento y adecuación de la Planta de Personal Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que de acuerdo con el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES es atribución de la Sra. Rectora organizar las Secretarías de la Universidad, conforme

inciso f) del artículo 32.

Que, en consecuencia, corresponde el llamado a concurso para el cargo de "Jefe/a del Departamento de Extensión" dentro de la órbita de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que es voluntad y convicción de la comunidad universitaria promover y defender la carrera de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes dentro de la Planta Permanente de la Institución, con pleno ejercicio de los derechos y deberes que les son propios y a través de las instancias previstas en la normativa vigente.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley Nº 24.521 y la Resolución CS Nº 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nº 366/06.

Por ello,

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Llamar a Concurso Cerrado Interno en el ámbito de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para el cargo de "Jefe/a del Departamento de Extensión" con las misiones y funciones previstas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las pautas del llamado a Concurso Cerrado Interno aprobado en el artículo 1º de la presente de acuerdo a lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cronograma que figura como Anexo III de la presente Resolución, el cual se completa con los plazos estipulados en el Decreto N° 366/06 y su reglamentación particular, Resolución CS Nº 0051/12.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Rectorado, a la Secretaría de Asuntos Administrativos y a la Auditoría Interna. Dese amplia difusión a través de las carteleras y sitio web de la Universidad. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN Nº 0263/23

ANEXO I:

CARGO: Jefatura de Departamento de Extensión
Agrupamiento: Administrativo
Sector/Dependencia: Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil

Misión:

Facilitar el desarrollo de los mecanismos institucionales para favorecer la extensión universitaria.

Funciones:

1. Asistir al/la Secretario/a en el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría.
2. Coordinar, planificar y organizar las actividades del sector a su cargo.
3. Elevar el informe anual de actividades del sector de extensión a su cargo.
4. Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
5. Supervisar y controlar las tareas y el desempeño del personal a su cargo.
6. Asistir al/la Secretario/a de Extensión y Bienestar Estudiantil en la ejecución de las políticas de extensión e interactuar en este marco con los interlocutores de las Unidades Académicas.
7. Programar y administrar los recursos técnicos y humanos para la realización de actividades de extensión y relaciones con la comunidad, según los alcances de distintas convocatorias.
8. Supervisar sistemáticamente las tareas de las áreas de la Secretaría de Extensión y Bienestar.
9. Organizar la convocatoria a presentación de propuestas de proyectos y programas del área de competencia de la Secretaria.

10. Coordinar el desarrollo de los cursos y talleres organizados por la Secretaría.
11. Supervisar y ejecutar los proyectos financiados por la Nación y otras fuentes externas.
12. Coordinar la vinculación con los integrantes de la comunidad universitaria y de la comunidad en general para el desarrollo de proyectos de extensión y extensión de cátedras.
13. Coordinar y supervisar la actividad administrativo contable del sector y la articulación con las Unidades Académicas.
14. Efectuar las rendiciones de los programas relacionados al Área.
15. Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo con la responsabilidad específica.

ANEXO II

Llamado a concurso Nodocente para cubrir UN (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo correspondiente a Jefe/a del Departamento de Extensión dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

1- Tipo de Concurso: Cerrado Interno al sector. Podrán participar todo el personal Nodocente de Planta Permanente, perteneciente a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Rectorado.

2- Requisitos para concursar:

- Título Universitario o demostrar idoneidad equivalente.
- Acreditar conocimiento para el cargo a cubrir.
- Manifiesta voluntad de participación a través de inscripción previa.
- Cumplimiento de las condiciones previstas en al artículo 21 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN Nº 366/06, su reglamentación particular Resolución CS Nº 0051/12 y las disposiciones correspondientes de la Ley Nº 25.164.
- Realizar y acreditar la realización del curso “Capacitación Virtual para Ley Micaela”, que otorga DOS (2) puntos en el sistema de equivalencia establecido

por la Resolución CS Nº 0068/22; o, en caso de aquellos/as concursantes que ya cuenten con DOS (2) puntos en el sistema de equivalencias referido, presentar las certificaciones correspondientes.

- Evaluación de desempeño realizada por la máxima autoridad de la cual dependa el/la Trabajador/a Nodocente: Se realizará una evaluación de desempeño que incluirá la evaluación del/de la Trabajador/a Nodocente del tramo superior del/de la que dependa el/la mismo/a en sus tareas, siempre que pertenezca a la Planta Permanente de la Institución y elevando la misma a la autoridad competente quién podrá acompañar y avalar esa evaluación o bien objetarla; asimismo, se solicitará al Área de Recursos Humanos la información obrante en los legajos correspondientes en cuanto al desempeño del/de la Trabajador/a que será presentada al jurado el día de la evaluación.
- Realización de la Autoevaluación de desempeño.

3- No exceder a la fecha del llamado al concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

4- Competencias requeridas: Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar. Buen manejo de herramientas informáticas como planillas de cálculo, procesadores de texto, casillas de correo electrónico, agenda, bases de datos, presentación de diapositivas. Manejo Sistema SITRARED. Autonomía y proactividad. Buen manejo de las relaciones interpersonales. Capacidad de aprendizaje y de trabajo en equipo. Capacidad para comunicarse de forma efectiva.

5- Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para el cargo, se establece el siguiente temario general: Ley de Educación Superior N° 24.521; Resolución UNA N° 0128/19: Programa Integral para el Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión de la UNA; Estatuto Universitario; Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006 y Resolución del Consejo Superior Nº 051/12; Ordenanza UNA N° 0027/19: Protocolo para la Atención de la Violencia de Género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en Razones de Género u orientación Sexual en la Universidad Nacional de las Artes; Resolución CS N° 0029/ 21: Guía de Acompañamiento de la Comunidad Universitaria Trans, Travesti y No Binarie (TTNB) de la UNA. Resolución CS Nº 0011/23: Consejería en Promoción de Derechos en Salud y Género. Normas inherentes a las tareas usuales del puesto de trabajo que se concursa. Manejo Sistema SITRARED (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos.)

6- El sistema de evaluación será según lo establecido en la Reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06 y Resolución del Consejo Superior N° 0051/12.

1. Análisis de antecedentes: hasta un 25% sobre total de puntos.
2. Prueba de oposición: hasta un 75% del total de puntos.

7- Se establece la presentación de un Informe con un máximo de DIEZ (10) carillas que será evaluado por los/las integrantes del jurado en la entrevista como parte de la prueba de oposición. De forma orientativa para la elaboración del informe mencionado se recomienda incluir los siguientes puntos: Organización y planificación para el desarrollo de las tareas del área; descripción de circuitos. Evaluación del personal. Cronograma anual de tareas. Análisis FODA.

8- El/la concursante deberá acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera y deberá obtener como mínimo SESENTA (60) puntos.

9- El Jurado estará compuesto por:

Titulares:

- Jeremías Cabada, Universidad Nacional de Luján
- Juan Manuel Alberti, Universidad Nacional Arturo Jauretche
- Sebastián Lavenia, Universidad Nacional de las Artes

Suplentes:

- Omar Covello, Universidad Nacional de las Artes
- Veronica Biggi, Universidad Nacional de Luján
- Susana Raimondi, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO III

Cronograma del Concurso Cerrado Interno para cubrir UN (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo correspondiente al Jefe/a del Departamento de

Extensión y Bienestar dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

1- Inscripción en línea, presentación de documentación en papel y presentaciones referidas a los/las integrantes del jurado: Del 18 al 22 de septiembre de 2023. La documentación a presentar en papel se realizará ante la Secretaría de Asuntos Administrativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

2- Documentación a presentar en papel por los/as Trabajadores y los Trabajadoras:

I. Solicitud de Inscripción (disponible en la inscripción en línea en el sitio www.una.edu.ar)

II. TRES (3) copias firmadas del Currículum Vitae, donde deberá constar:

a) Nombre y apellido.

b) Lugar y fecha de nacimiento.

c) Nacionalidad.

d) Número de Documento Nacional de Identidad.

e) Dependencia administrativa donde presta servicios como Trabajador/a Nodocente, con indicación del horario habitual de trabajo.

f) Mención, con carácter de Declaración Jurada, de aquellos elementos que contribuyan a valorar la capacidad del/de la aspirante para el ejercicio del cargo por el que concursa.

g) Certificado de estudios cursados. Para estudios en curso o incompletos, constancia emitida por la institución correspondiente en la cual conste el porcentaje de aprobación de la carrera, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.

h) Trabajos, publicaciones, conferencias (autor-coautor), participación en cursos de formación. Cuando se declare aprobación de cursos deberá adjuntar obligatoriamente la certificación correspondiente, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.

i) Actividades de representación y gestión en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES no remuneradas, acompañada de la certificación que acredite su ejercicio. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.

III. Fotocopia de DNI.

IV. Formulario de Declaración Jurada de cargos, Incompatibilidades e Inhabilitaciones.

V. Convenio de Confidencialidad firmado -Resolución CS Nº 0051/13- (original o fotocopia del que consta en el legajo del trabajador).

VI. Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia con fecha no mayor a 30 días al momento de la inscripción (www.dnrec.jus.gov.ar)

VII. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.

VIII. Autoevaluación de desempeño (disponible en la inscripción en línea a través del sitio www.una.edu.ar.

3- Presentar hasta el miércoles 4 de octubre a las 16 hs. en sobre cerrado con los datos personales, TRES (3) copias del Informe solicitado en el Anexo II de la presente que será evaluado por los/las integrantes del jurado en la entrevista.

4- Presentación de evaluaciones de desempeño y notificaciones al/a la evaluado/a: A partir del cierre de la inscripción y hasta el 3 de octubre de 2023.

5- Presentación de descargo por parte del/de la evaluado/a: Del 4 al 10 de octubre de 2023. El tratamiento de los descargos de las evaluaciones de desempeño será atendido en el ámbito de las paritarias locales y trasladado a los/las integrantes del Jurado en el momento de la sustanciación del concurso.

6- Lugar y fecha en que se llevará a cabo la prueba de oposición: jueves 9 de noviembre de 2023 en el Rectorado, Azcuénaga 1129, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 hs.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: UNA
Fecha: 28/08/2023 14:49:43
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: UNA
Fecha: 28/08/2023 15:56:32
Razon: Autorizado por Verónica Catovsky

Sistema: SUDOCU
Firmado por: UNA
Fecha: 28/08/2023 17:08:08
Razon: Autorizado por Leandro Carlos Holubica

Sistema: SUDOCU
Firmado por: UNA
Fecha: 29/08/2023 10:42:47
Razon: Autorizado por Diana Lelia Piazza

Sistema: SUDOCU
Firmado por: UNA
Fecha: 29/08/2023 10:47:17
Razon: Autorizado por Sandra Daniela Torlucci